L

a Contaduría Pública permite materializar en los estados financieros la teoría propia de la economía capitalista, que prevé la utilización efectiva de los recursos escasos. De hecho, el modelo de negocio del ejercicio profesional sigue la misma lógica de cualquier otra industria y por eso, nos guste o no -y aparte de la discusión ética que conlleve- las firmas prestadoras de servicios contables presentan una mayor rentabilidad en cuanto mayor es su tamaño, y en la misma medida acceden a la ejecución de contratos más grandes en cuanto su estructura corporativa y de personal es igualmente más grande. Por supuesto que esta realidad tiene defensores y detractores, cuya discusión se da en el mundo de los criterios y el debate, hasta ahora. El tema ha aterrizado a la realidad, por lo menos en Inglaterra, donde la [autoridad regulatoria](https://www.theguardian.com/business/2018/mar/16/frc-inquiry-big-four-accountancy-kpmg-deloitte-pwc-ey) se ha pronunciado con objeto de cuestionar la ejecución de labores de auditoría por parte de las firmas más grandes de la industria (conocidas como “Big 4”). No se trata de la posición facilista de que simplemente se le asignen trabajos de auditoría, así no más, a firmas más pequeñas, sino de que las firmas del caso escindan sus prácticas de auditoría en estructuras corporativas separadas de sus demás prácticas profesionales, de manera que se procure evitar escenarios que perjudican a la profesión, como los conflictos de interés en casos en que la firma presta más de un servicio a algún ente económico, los escándalos que se han presentado en compañías que colapsan aún con estados financieros auditados con opiniones sin calificaciones (la cantidad de opiniones “limpias” emitidas en Colombia, deberá ser objeto de otro comentario), las [sanciones que se emiten contra firmas](https://economia.icaew.com/en/news/march-2018/kpmg-deloitte-and-bdo-fined-for-improper-audits) por ejecución impropia de su labor y, principalmente, la disminución de la confianza que genera la figura de la auditoría.

Una decisión compleja como aquella no solo es tomada por autoridades, sino que también viene desde el sector privado en la industria de los servicios contables, en la cual se ha dado incluso una [renuncia a la opción de presentar propuestas de auditoría](https://www.ft.com/content/c7f1036c-326f-11e8-b5bf-23cb17fd1498) a compañías de gran tamaño en cuanto, en su concepto, es un mercado dominado por pocos y no regulado directamente por el gobierno.

Las firmas Big 4 auditan el 98% de las compañías listadas bajo el índice FTSE en la Bolsa de Londres y muy seguramente un indicador similar se da alrededor del mundo. ¿Está esto mal? ¿Debería ser distinto? Cómo sería eso: ¿reduciendo los requerimientos a ser cumplidos por las firmas, o aumentando las capacidades de estas? ¿Debe ser un tema de libre mercado, o debe regularse directamente? Por supuesto que esta realidad no surge simplemente porque sí, sino porque la complejidad de estos compromisos de auditoría es tal que requiere unos niveles de experiencia y capacidad con que no todo mundo cuenta. Aterrizando esta idea a la realidad nacional, legalmente cualquier contador público, incluso recién egresado, puede ser revisor fiscal de cualquier entidad. Pero ¿realmente lo puede hacer?

*Donny Donosso Leal*